

Rubén del Cerro Tanarro. — 53104826-B. — Calle Oviedo, número 14, primero 3.

Agustín Estévez de las Heras. — 7963784-B. — Calle Buenos Aires, número 1, cuarto 4.

Félix Luceño Rodríguez. — 8029413-K. — Avenida del Cerro Prieto, número 30, cuarto D.

Mountsser Sekkat. — 459374-P. — Calle América, número 2, primero B.

Juan A. Forero Rodríguez. — 20253163-F. — Calle Río Ebro, número 22, primero D.

Tomasz Kolodziejczyk. — X-01192904-D. — Calle Río Ebro, número 22, primero D.

Epifanio Pascual García. — 3443449-G. — Calle San Marcial, número 8, segundo D.

Juan López García. — 5227450-X. — Calle Camino de Leganés, número 31, primero B.

Pablo Corroto López. — 8936284-W. — Calle Pintor el Greco, número 21, tercero A.

Antonio Rodríguez García. — 2070497-Z. — Calle Pintor Picasso, número 1, escalera D, quinto B.

Jorge L. Taboada Foradada. — 7211198-P. — Calle Azorín, número 2, cuarto B.

Antonio J. Quintana Sánchez. — 50534441-Z. — Calle Teniente Ruiz, número 15, segundo B.

M. Ángeles Silvo Fernández. — 11708144-V. — Calle Teniente Ruiz, número 15, segundo B.

Luis Sánchez Laguna. — 49050784-H. — Calle Río Garona, número 1, segundo B.

Y que en base a lo establecido en el artículo 72 del RPDTEL les comunico que se ha procedido a incoar baja de oficio para proceder a darles de baja en el padrón municipal, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

Concediéndoles un plazo de quince días a contar desde el momento de recepción de la notificación para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Departamento de Registro y Estadística las alegaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio en el domicilio mencionado, o bien para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

En Móstoles, a 15 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

(02/12.329/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Navacerrada, adoptado en fecha 26 de octubre de 2009, sobre transferencia de créditos entre partidas de gasto de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
1 226.03	Gastos jurídicos	24.953,46
Total gastos		24.953,46

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
441 601.02	Infraestructuras hidráulicas de saneamiento	24.953,46
Total gastos		24.953,46

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recursos contencioso-administrativos en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navacerrada, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/40.547/09)

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Navalafuente, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/41.011/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Doña Isabel Torrado de León solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de centro recreativo infantil en la calle Beatas, número 6, local, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.307/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

Don Rufino Sánchez García, en representación de “Frusangar, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de planta de manipulación y envasado de patatas de consumo en parcela I-1.2 del Sector I-2, Barrio de San Isidro, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/12.831/09)

NAVAS DEL REY

CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por resolución de la Alcaldía 564/2009, de 21 de septiembre, se ha elevado a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la realización de las obras consistentes en “Pavimentación de la calle Apolo XI, con vuelta a la calle Colmenar del Arroyo”, en polígono industrial “Dehesa Boyal”, en Navas del Rey, a favor de “Picadas 2, Sociedad Limitada”, por el precio de 119.827,57 euros, y 19.172,41 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, y una superficie suplementaria de 1.339,40 metros cuadrados.